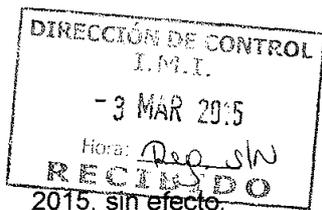


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 23 de Febrero 2015



Decreto Alcaldicio N° 0268

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0164 de fecha 04 de febrero de

Memorándum N° 022 de fecha 06 de febrero de 2015, de Dirección Asesoría Jurídica a Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Memorándum N° 028 de fecha 10 de febrero de 2015, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000028 de fecha 19 de febrero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 27-28 de fecha 19 de febrero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Memorándum N° 118/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito por doña Rommy Margarita Yañez Ceballos.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 080 de fecha 06 de febrero de 2015, en que asume como Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 088 de fecha de 16 de febrero de 2015, que designa como Secretario Municipal(S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N.° 22 de fecha 6 de febrero de 2015, dirigida a la Alcaldade (S), informa que se ha **incurrido en un error** al consignar los montos de los honorarios en los Contratos de Prestación de Servicios relativos al Proyecto Recuperación de Barrios Los Tamarugales, correspondientes a los prestadores **ROMMY MARGARITA YAÑEZ CEBALLOS**, R.U.T. 12.612.030-3, y **JUAN ALBERTO CRUZ TERRAZAS**, R.U.T. 16.864.762-K, por cuanto en ambos instrumentos contractuales se han reproducido las cantidades autorizadas mediante el **Informe de Refrendación N.° 08 - 09** de fecha 1 de diciembre de 2014, así como los **Comprobantes de Obligación Presupuestaria N.° 000008 y N.° 000009**, ambos de fecha 16 de enero de 2014, no coincidiendo dichas sumas a las informadas mediante Memorándum N.° 24/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0164 de fecha 04 de febrero de 2015, por consignar en los contratos los montos de los honorarios de Rommy Yañez Ceballos y Juan Cruz Terrazas.

Vº Bº
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

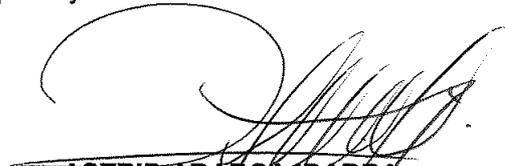
2.- Regularícese contrato prestación de servicios de fecha 20 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y doña **ROMMY MARGARITA YAÑEZ CEBALLOS**, RUT 12.612.030-3, para ejecutar la labor de "Profesional Área Social", en Proyecto Recuperación de Barrios Los Tamarugales, por el período del 01 de enero al 17 de enero de 2015, por un monto de \$629.629.- (seiscientos veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos), impuesto incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo
1140501108002	RRHH BARRIO LOS TAMARUGALES	\$629.630.-	\$30.666.660.-	\$6.133.332.-	\$24.533.328.-

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ASTRID ABARCA IBARRA
 ALCALDESA(S)


 V.30
 DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
 I.M.I.

CURSADO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 I.M.I.